



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 13/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN
San Juan, 21 de Julio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La solicitud de inicio de proceso de contratación de Obras presentado por el Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan, que en su condición de Unidad Solicitante mediante Comunicación Interna NRO. 217/2022 de fecha 21 de julio de 2022, para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN.

Que, el Art. 34.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), es el servidor público designado por Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad RPC, siendo entre sus funciones; Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación entre otros.

Que, el Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. Siendo en este caso la MAE es Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, por no haber delegado a otro servidor público.

Que, la solicitud de la Unidad Solicitante para dar inicio al proceso de contratación para el proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN, cuenta con precio referencial cuyo monto asciende a Bs. 2.135.904,88.- (Dos millones ciento treinta y cinco mil novecientos cuatro con 88/100 bolivianos), y cuenta con la documentación respaldatoria consistente a las condiciones y especificaciones técnicas de la obra para ser ejecutada, se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente y se encuentra inscrita en el PAC de la presente gestión.

Que, la Unidad Administrativa, ha elaborado el Documento Base de Contratación DBC., de conformidad con el modelo elaborado y aprobado por el Órgano Rector, incluyendo las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Solicitante. Y autorización del inicio del proceso de contratación mediante convocatoria pública nacional a través del SICOES.

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en cumplimiento de las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Unidad Administrativa el inicio del proceso de contratación de la Obra CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN, con Código de la Entidad SJU/LP/OB N° 01/22, bajo la modalidad de Licitación Pública, con la publicación de la convocatoria, DBC y Especificaciones Técnicas en el SICOES, como documentos oficiales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Unidad Administrativa en coordinación con la Unidad Solicitante organice y desarrolle las actividades previas a la presentación de propuestas, de conformidad al cronograma del proceso y reglamentación vigente.

Es dada en el despacho de la MAE, a los veintiuno días del mes de julio de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Julio Lamberth Rojas Tapia
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan



Abg. Ricardo Antonio Jullien Jullien
ALCALDE SUPLENTE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan